
NOTAS SOBRE LA EXPLOTACION AGRARIA EN LA TARRAGONA DEL SIGLO XII

Guillermo Castán Lanaspá

I

No es necesario insistir sobre la importancia de la agricultura en la economía medieval, época fundamentalmente rural en la que la tierra sigue siendo prácticamente la única fuente de riqueza. Por otro lado, tampoco es preciso insistir sobre la lamentable ausencia de trabajos relativos a este tema para la Península Ibérica, pese a que en los últimos años se ha producido un creciente interés, que ha dado como resultado la publicación de algunas monografías (1), que tienen un doble mérito: el del pionero, siempre ingrato, pero necesario, y el de marcar las pautas, señalar los caminos por los que debe dirigirse la investigación. Pero esta serie de trabajos, muy valiosos, aunque escasos, no posibilita todavía la tarea primordial de emprender una síntesis de la Historia Agraria Peninsular, pues aún son miles los documentos que yacen en los archivos a la

(1) Véanse: García de Cortázar, J.: *El dominio del monasterio de San Millán de la Cogolla* (siglos X-XIII). Salamanca, 1969. Moreta Velayos, S.: *El monasterio de San Pedro de Cardena*. Salamanca, 1971. Gautier-Dalché, J.: *Le domaine du Monastère de Santo Toribio de Liébana. Formation, structure et modes d'exploitation*. AEM, 2, 1965, pp. 63-117. Barrios García, A.: *La Catedral de Avila en la Edad Media: estructura sociojurídica y económica*. Avila, 1973. Mínguez Fernández, J. M.: *El dominio del monasterio de Sahagún en el siglo X*. León, 1977. Castán Lanaspá, G.: *La formación y la explotación del dominio del monasterio de Villaverde de Sandoval* (siglos XII-XIII), en «León y su Historia». IV, León, 1977, pp. 213-317.

espera de un historiador que desvele su contenido y lo haga asequible, una vez elaborado. En el actual estado de nuestros conocimientos, ni siquiera es posible abordar un trabajo de síntesis regional, por lo que sigue siendo necesario continuar con las pequeñas monografías, con las pequeñas aportaciones particulares que un día, esperemos no muy lejano, nos permitan trazar la panorámica completa de nuestra Historia Agraria.

Los Cartularios de los monasterios de Santes Creus y Poblet (2) nos ofrecen un cúmulo de datos de gran interés para nuestro propósito, que es, simplemente, abordar algunos aspectos de la explotación agraria medieval en la actual provincia de Tarragona. Ha habido ya algunos estudios de interés, en especial el del profesor Altissent (3), para el monasterio de Poblet en su conjunto, pero creemos que todavía es posible concretar algo más sobre este apasionante tema agrícola, aunque, de hecho, los documentos conservados no siempre facilitan los datos deseables, pues pecan de excesivo laconismo y de gran imprecisión en temas tales como la producción, la extensión de las parcelas que aparecen citadas en cada documento o las técnicas y los utillajes que el hombre utiliza para su cultivo.

Sin embargo, el esfuerzo merece la pena, y no sólo porque la agricultura es la mayor y más importante fuente de riqueza de la época y porque rige los destinos de sus hombres, sino también porque los documentos conservados son incomparablemente más ricos en datos propiamente agrícolas, que en los relativos a otros temas de tan gran interés como puede ser, por ejemplo, la ganadería.

Al decir de G. Duby, «el régimen alimenticio de los hombres determina toda la economía rural...» (4), y, por tanto, la dialéctica que se establece entre las características de suelo y clima y las necesidades de la población nos conducirá al conocimiento de qué es lo que más se producía y qué cultivos tenían prioridad sobre otros. Los resultados a que nos conduce esta reflexión se ven absolutamente corroborados por los datos que los documentos nos ofrecen, numerosos en lo concerniente al cereal, la vid, el olivo y los huertos, y menos numerosos sobre los forrajes.

(2) Udina Martorell, F.: *El «Llibre Blanch» de Santes Creus*. Barcelona, 1947. «Cartulari de Poblet». Barcelona, 1938.

(3) Altissent, A.: *Historia de Poblet*. Abadía de Poblet, 1974.

(4) Duby, G.: *Economía rural y vida campesina en el Occidente medieval*. Barcelona, 1968, p. 93.

En efecto, desde siglos antes, el pan era el alimento fundamental, siendo, por tanto, el cereal el principal cultivo. En la fabricación del pan, según sabemos por testimonios indirectos, jugaba un destacado papel la cebada e incluso el centeno, quedando el trigo reservado para las capas de población de mayor poder adquisitivo (5), aunque hay que advertir que este cereal se encontraba en plena expansión.

El vino, por su parte, constituía un fundamental ingrediente de la dieta de la época por sus calorías, siendo, al decir de Huetz de Lemps (6), un alimento tan importante en la vida cotidiana como el pan. Su consumo era tan importante y tan profuso que en los cenobios estaba reglado, permaneciendo esta costumbre en los siglos siguientes (7):

No hay que olvidar tampoco la expansión que a este cultivo dieron los establecimientos religiosos, cualquiera que fuera su ubicación, dada la facilidad de la vid a acomodarse en suelos mediocres y la importancia que el comercio del vino tuvo durante la Edad Media (8), hasta el punto de que Higounet (9) se refiere a la vid como el gran cultivo especulativo de la época.

El aceite, a su vez, juega un papel importante en la dieta de los países mediterráneos, donde viene a suplir la falta de proteínas de origen animal, sin olvidar su papel en la fabricación de instrumentos de alumbrado; en los documentos manejados veremos continuas alusiones al olivo, prueba patente de su importancia en la zona tarraconense, fundamentalmente en el Bajo Ebro.

Son también numerosas, por último, las alusiones a los huertos, que surgen con facilidad en las zonas bien regadas, si bien por el carácter intensivo de su cultivo exigen abundante mano de obra, que habita numerosas casas espaciadas, en lo que indudablemente constituye un hábitat disperso. Sus productos principales debieron ser las legumbres, los frutales, algunos textiles y los forrajes, que compartían el predio con las vides, frecuentemente citadas en el interior de los huertos.

(5) *Idem*, p. 95.

(6) Huetz de Lemps: *Principales aspectos de los viñedos del sur del Duero*. Estudios Geográficos, XXIII, número 86, 1962, pp. 57-78.

(7) Pascual Zaragoza, E.: *Actas de visita del Monasterio de Sahagún (1697-1827)*. En «León y su Historia», IV, León, 1977, p. 111.

(8) Duby, G.: *Economía rural...*, p. 181.

(9) Higounet, Ch.: *Le régime seigneurial et la vie rural dans la Commanderie du burgaud*. «Annales du Midi», 184, 1934, pp. 317-336.

Una última cuestión que sería necesario abordar es la relativa a la productividad; existen, sin duda, datos dispersos para casos aislados, pero en modo alguno es posible resolver el problema globalmente, debido a los numerosos factores que en él intervienen y cuya cuantificación es, hoy, imposible.

Con los datos dispersos a que hacemos referencia, se han hecho algunos intentos de teorización muy estimables, pero que sólo permiten llegar a la conclusión de que la productividad era muy baja, del orden de 1:3 para el cereal, lo que condenaba a grandes capas de la población a un nivel de vida por debajo del mínimo.

Como consecuencia de tan baja productividad era necesario sembrar más terreno, es decir, extender el cultivo en la medida de lo posible; de este modo, veremos al cereal ocupar extensiones enormes, aunque no todas las tierras a él dedicadas se roturaran cada año. Otra consecuencia importante de la baja productividad es el hecho de que la simiente necesaria para el año siguiente representa un porcentaje muy elevado de la cosecha (30-35 por 100), que se sustrae al consumo.

Todas estas cuestiones pueden verse en las aportaciones de Duby, Luelmo y van Bath, entre otros grandes especialistas, y a ellos nos remitimos (10).

II

Hemos dicho que el pan era el alimento principal de la época, lo que nos indica que el cultivo del cereal era el primordial y decisivo. En los documentos del Llibre Blanch y del Cartulari de Poblet son muy numerosos los datos y menciones que sobre los cereales aparecen, hasta tal punto que se puede afirmar que parte importante de la economía de la zona descansa sobre el pilar cerealícola.

Si en un principio el centeno ocupaba vastas extensiones debido a su carácter poco exigente y a la facilidad que ofrece para la trilla, el trigo fue poco a poco extendiéndose gracias a la mayor calidad de su grano y del pan que de él se obtiene. La cebada era el tercer cereal en importancia por su cultivo, y también entraba a formar parte del pan, por lo que su interés

(10) Duby, G.: *Op. cit.* Luelmo, J.: *Historia de la Agricultura en Europa y América*. Madrid, 1975. Slicher van Bath: *Historia agraria de la Europa Occidental*. Barcelona, 1974.

no debe ser minusvalorado. Es preciso señalar que los cereales de primavera, ya implantados en el siglo XII, fueron un factor importante de crecimiento económico, pues su combinación con los cereales de invierno posibilita un aumento bruto de la producción, reduce los peligros de una mala cosecha y permite una mayor utilización del utillaje (11). Además, la cebada, con los forrajes, permite una mejor alimentación del ganado, el cual, al no depender exclusivamente del pasto natural, puede aumentar su número hasta límites importantes (hay que señalar a este respecto la importancia de la cabaña de los cenobios tarraconenses, como lo demuestran sus extensas posesiones de pastos pirenaicos (12); en 1179 el monasterio de Poblet tenía en su granja de Cérvoles 24 bueyes, 150 cabras, 47 ovejas y corderos, un pollino, dos mulas y tres yeguas (13); esta granja producía en total 500 mijeras de trigo y cebada, y es un ejemplo de la racionalización del trabajo rural y de la combinación de agricultura y ganadería, que, al decir de Gerges Duby, es el principal rasgo de la economía rural de Occidente (14). Las cabras y ovejas, en efecto, pacen en los rastrojos y ayudan, con sus excrementos, a devolver la fertilidad a la tierra. De este modo, un aumento de la producción agrícola posibilita un aumento de la ganadería, la cual, a su vez, proporciona mayores cantidades de abono, que redundan en un aumento notable de la productividad (15).

La baja productividad y la necesidad de obtener grano suficiente hicieron que las tierras dedicadas al cereal fueran extensas, si bien, como es natural, no se sembraban todas el mismo año por la necesidad de practicar el barbecho. Como los medios técnicos eran rudimentarios (arado de madera reforzada con hierro en las rejas), se dedicaban al cereal las tierras que ofrecían menor resistencia a la labranza, es decir, tierras ligeras de escasas posibilidades, sometidas a un régimen trienal en el que el barbecho alternaría con los cereales de invierno y primavera.

El arado era empujado normalmente por bueyes, que aparecen con frecuencia citados en los documentos; el ejemplo

(11) Duby, G.: *Op. cit.*, pp. 125-126.

(12) Véase Riu Riu, M.: *La formación de los pastos de verano del monasterio de Santes Creus, en el siglo XII*. Santes Creus, Boletín del Archivo bibliográfico, número 14, v. II, 1961.

(13) *Cartulari de Poblet*, doc. n.º 160.

(14) Duby, G.: *Op. cit.*, p. 22.

(15) Luélmo, J.: *Op. cit.*, p. 221.

anteriormente comentado puede añadirse que los monjes populetanos poseían en Doldellops, en 1155, diez yugadas de bueyes, y los ejemplos podrían multiplicarse. Menos numerosas son las referencias a mulas y yeguas, cuyo uso como animales de labor no estaba todavía generalizado, pese a su mayor rendimiento (16); seguramente, el trabajo de las mulas sería complementario del de los bueyes, los cuales, por su mayor torpeza de movimiento, son inutilizables en colinas y montículos.

La delimitación de las zonas especialmente dedicadas al cultivo de cereales se puede realizar con los datos que los cartularios nos ofrecen, bien porque expliciten claramente el cultivo de las parcelas, bien porque indiquen con qué producto deben los terrazgueros pagar los censos en especie y los diezmos. Hay que tener en cuenta que, aunque una parte importante del grano que llega a los cenobios procede de las tierras cultivadas directamente por los monjes, las mayores partidas proceden de tierras arrendadas o cedidas a particulares mediante un censo; la cuantía de éste no se puede establecer de forma general, pero sí sabemos que era muy elevado: de un total de once arrendamientos o cesiones realizadas por Poblet (reflejadas en el Cartulari) y cobradas en especie, los monjes exigen la tercera parte de la cosecha, aunque en otras ocasiones es la cuarta parte y en otras la mitad. Las diferencias del censo se explican por la variada calidad de la tierra, como expresamente nos lo indica un documento de Poblet: en 1199 los monjes populetanos arriendan a Bernardo de Viro dos parcelas: por la primera le exigen la cuarta parte de los frutos, amén de los diezmos, mientras que por la segunda recibirán sólo la novena parte, especificando que este bajo precio se debe a estar ubicada en la sierra esta última parcela (17).

El Cartulari de Poblet ofrece al menos ocho documentos en los que expresamente se cita el cereal como medio de pago del terrazguero, aunque se debe tener en cuenta que muchos de los precios arrendados o cedidos, de cuyos cultivos no tenemos noticia, debieron dedicarse al cereal. Poblet recibe cereales en cantidades variables de Apiera, Codez, Esplugu, Verdú, Villa, Gallicant y Cérvoles, cuya granja, como ya hemos dicho, producía quinientas mijeras de trigo y cebada. Santes Creus obtiene cereal de sus posesiones en Ancosa, Cherta, Cerdanyola, Vilarrodona, Cunill y Pontons. Y hay que señalar que, entre

(16) *Ibidem*, p. 283.

(17) *Cartulari*, doc. n.º 141.

todos los cereales, el trigo es el que se exige en mayores cantidades, debido, sin duda, a la preocupación de los monjes por obtener buen pan y al hecho de que la venta de trigo era fuente importante de ingresos en moneda.

La medida del cereal se efectúa por diversos sistemas cuyo exacto significado desconocemos; para el trigo se nos habla de «Kafiz» o «Kaficinum», de «Sextarios y también de «mijeras». Averiguar las equivalencias de todas estas medidas es un arduo problema, pues se deben tener muy en cuenta las particularidades locales, muy extendidas: así, en un documento de Poblet se cita el «kaficinum» según la medida de Prats.

Las tierras cerealícolas se extienden, pues, por el norte y noroeste de la actual provincia de Tarragona, y por la parte baja de Barcelona, zonas idóneas para un cultivo de carácter extensivo. Típicamente cerealícolas con las situadas en Olmella, La Granada, Pontons, Martorell, Copons, Cerdanyola, Gravalosa, Cervera, Tárrega, etc., lugares todos ellos donde los cenobios tienen abundantes propiedades que posibilitan un abundante y seguro abastecimiento de cereales.

Los esfuerzos realizados por los monjes con vistas a obtener estas tierras nos demuestran cumplidamente su importancia en interés para los responsables de la economía cenobítica.

Otro importante indicio del volumen de producción de cereal en la zona que estudiamos lo proporciona la abundancia de molinos que se puede detectar; así, el hecho de que Poblet poseyera cinco en Espluga para su uso exclusivo y de que se viera obligado a alquilar los servicios de al menos cuatro más, nos indica la importancia del volumen de cereales producidos y llegados al cenobio.

Relativos a los molinos aparecen al menos trece documentos en el Llibre Blanch, y diecisiete en el Cartulari de Poblet. Y es que en una época en la que el pan era el alimento principal, la función de moler el grano revestía la máxima importancia; de allí que los molinos, pese a su elevado coste, fueran altamente rentables, por lo que su número tendía a aumentar. En 1203, en efecto, un molino podía valorarse hasta en ochocientos sueldos (18). Su elevado coste explica el hecho de que sea frecuente la asociación de dos o más señores para emprender la tarea de su construcción. Es frecuente, igualmente, un tipo de contrato, semejante por su estructura a la «complantatio», mediante el

(18) *Ibidem*, doc. n.º 224.

cual un señor cede a otro una tierra para que en ella construya un molino, repartiéndose los beneficios de una manera determinada, establecida por la costumbre. En efecto, el 5 de febrero de 1177, Guillermo de Timor daba al monasterio de Poblet el Santo de Espluga, para que allí construyeran los monjes los molinos que necesitaran, especificando: «sed de illis molendinis aliis que ibi facieritis, dabitur nobis tertiam partem et vos habeatis semper duas partes... sicut est consuetudo in aliis molendinis huius patrie» (19). Veintiocho años más tarde esta costumbre perduraba, ya que por entonces Guillermo de Guardia cede a Poblet una tierra para la construcción de otro molino, reservándose «tertiam partem de redditibus et exitibus ipsius molendini» (20).

Como vemos, el beneficio que podía obtenerse era elevado, hasta tal punto que normalmente no aparecen ventas de molinos. Sin duda, los señores daban gran importancia a los ingresos que podían obtener, poniendo sus molinos a disposición de la explotación campesina, a cambio de un censo. Entre los propios establecimientos o instituciones religiosas se suscitaron querellas por la posesión de molinos, como lo demuestra la concordia celebrada el 15 de julio de 1189 entre Santes Creus y el arzobispo de Tarragona (sobre unos molinos que aquél tiene por éste) «ad evitandum omne dissensionis et offensionis scandalum et ad conservanda pacis», en la que se especifica que el arzobispo recibirá «annuatim quinque sextarios ordeï et duos sextarios frumenti boni» (21).

El uso del molino era obligado para los productores de cereales por suponer un considerable ahorro de tiempo y mano de obra, que podría ser dedicado al trabajo de la tierra o a la mejora de la producción, convirtiéndose, de este modo, en un importante factor de crecimiento económico (22).

La instalación de un molino de agua (23) constituía una empresa costosa y delicada: preparación del lecho del canal, transporte, talla e instalación de las muelas, etc. Todo ello requería fuertes inversiones y gastos regulares para la conservación de los mecanismos de arrastre. Las partes de que los molinos se componían aparecen citadas en algún documento;

(19) *Ibidem*, doc., n.º 228.

(20) *Ibidem*, doc., n.º 230.

(21) *Libre Blanch*, doc., n.º 324.

(22) Duby, G.: *Op. cit.*, p. 29.

(23) Bloch, M.: *Advènement et conquête du moulin à eau*. «Annales d'Histoire Economique et Social», VII, 1935, pp. 538-563.

así, en 1154, el abad de Valldaura recibe un molino en San Martín de Cerdanyola «cum suo rego et caput rego et ipsum reclosar et cum omni suo edificio»; el hecho mismo de que el escribano se moleste en describirnos los molinos y no pierda tiempo con el resto del instrumental es una muestra más de la importancia de aquéllos en la economía rural del siglo XII (24).

Por último, se debe señalar que el emplazamiento de los molinos se hacía en lugares muy estudiados, de tal manera que reunieran las condiciones óptimas para su mejor aprovechamiento. Así, uno de los molinos de que tenemos noticias fue instalado «saltu sub roca», lugar idóneo, puesto que allí la fuerza del agua se ve multiplicada, con lo que el molino gana en potencia.

De este modo, tras la recolección, el cereal sería molido; posteriormente, para la fabricación del pan, la harina sería transportada hasta los hornos, de los cuales tenemos algunas noticias aisladas (25). El pan, en fin, era elaborado por los panaderos, oficio que desde muy temprano aparece individualizado. El rey Alfonso I tenía su propio panadero, Poncio, el cual pasó luego a depender de Santes Creus por donación regia, juntamente con sus bienes. La importancia de este personaje se puede deducir al leer en su testamento la cantidad de bienes que había adquirido (26).

III

Uno de los más importantes cultivos de la agricultura medieval fue, sin duda, el de la vid, tanto por ser el vino uno de los componentes fundamentales de la dieta ordinaria de los hombres de la época como por la continua y creciente demanda que de este producto había, sobre todo a partir del siglo XI (27). Por otro lado, no hay que olvidar el hecho de que el vino se usaba para la celebración de las ceremonias religiosas, lo que obligaba a toda comunidad a procurarse un abastecimiento suficiente de este producto; es así como se ha podido decir que el área de cultivo de la vid coincide con la de la expansión de

(24) Para un más detenido conocimiento cfr. Cuvillier: *La propriété de l'eau et l'utilisation des ouvrages hydrauliques dans la Catalogne médiévale*, ss. XIII-XIV. Miscelánea histórica catalana, Scriptorum Populeti, III, Abadía de Poblet, 1970, pp. 243-257.

(25) *Llibre Blanch*, docs., n.º 104, 390, etc.

(26) *Ibidem*, docs., n.º 238 y 361.

(27) Duby, G.: *Op. cit.*, p. 186.

la Iglesia de Roma. A estas consideraciones se debe añadir el hecho de que las tierras tarraconenses ofrecen zonas extensas que, por sus características edáfico-climáticas, proporcionan un marco óptimo para el desarrollo de la vid (Priorato).

Normalmente, la vid se cultivaba en huertos, como todavía se puede ver hoy día en algunos lugares; al menos, en los documentos examinados aparece repetidamente la fórmula «huertos con viñas»; este es el caso de un documento de 1181, que recoge una donación hecha a Poblet de una viña «et hortum in quo est vinea» (28). Y, teniendo en cuenta que los huertos aparecen citados con profusión, hay que concluir afirmando que la vid se cultivaba en prácticamente toda la zona, exceptuadas las partes altas; no es posible, pues, determinar dentro del marco de las posesiones cenobíticas tarraconenses, una zona expresamente dedicada al cultivo del viñedo; no obstante, y junto con el olivo y las huertas, vemos extenderse las cepas, siempre que esto era posible, por la zona del Bajo Ebro (Tortosa, Cherta...), riberas del Francolí y del Gayá, y, por el norte y noroeste de la actual provincia; y es precisamente en estas comarcas donde ambos cenobios poseían la mayoría de sus parcelas. De este modo, desde un principio, el vino fue un producto que no faltó a los monjes, quienes, a pesar de realizar un fuerte consumo, obtenían caldos suficientes como para proceder a su venta. Al menos sabemos que en los mercados locales los productos más demandados eran el cereal y el vino, y nos consta que los frailes poseían casas en Barcelona, ciudad de amplio movimiento comercial, donde podrían acudir a vender sus productos y a abastecerse de otros. Por otro lado, el éxito de los contratos de plantación de viñas indica con toda certeza que el vino era objeto de un comercio regular. La importancia concedida a las bodegas en las construcciones cenobíticas es, asimismo, un síntoma significativo de la importancia que el vino tenía.

Así, pues, la venta de vino fue, sin duda, una de las más importantes fuentes de ingreso en moneda para sus vendedores (atendiendo a una demanda de las ciudades cada vez más intensa) (29) y un factor no desdeñable de dinamismo en la economía agraria.

Las numerosas viñas que los cenobios poseían desparramadas por la provincia tarraconense no podían ser atendidas en su

(28) *Cartulari*, doc. n.º 139.

(29) Duby, G.: *Op. cit.*, p. 186.

totalidad por los monjes y sus ayudantes, por lo que se vieron obligados a arrendarlas, empezando por las más alejadas de los establecimientos abaciales, como las situadas en Tortosa o Cherta, y continuando por las más próximas. Es preciso señalar que en los arrendamientos los monjes exigen normalmente un censo en especie (30), no siempre de igual cuantía, pero muy próximo a un cuarto del vino producido en la parcela cedida; en 1207, en efecto, el abad populetano Pedro arrienda unas viñas a un tal Berengario y esposa, exigiendo la cuarta parte del vino que se produzca (31). No obstante, el precio del arrendamiento varía según los casos; así, en 1200, Poblet arrienda unas tierras, cobrando anualmente «decem onnera vel sommatas de bona vindimia et unum kaficinum de tritico bono». (32).

Puesto que el vino era un producto de suma importancia, es lógico suponer una considerable expansión de la vid a costa de los baldíos o incluso de tierras dedicada a cereal, a partir del momento en que se obtenía ya suficiente grano: así, veremos a las cepas ocupar tierras en Tárrega, Martorell, Valls, etc.

Pero plantar una viña no era tarea fácil; la dificultad mayor estriba en que un viñedo no empieza a producir hasta transcurridos cinco o seis años desde su plantación, amén de que se requiere bastante mano de obra. Estas dificultades hicieron necesaria la búsqueda de una fórmula que diera satisfacción a los protagonistas de esta expansión; y la fórmula hallada fue, a juzgar por los documentos conservados, particularmente feliz: la «complantatio». Mediante este tipo de contrato, un propietario cede una tierra a un campesino con objeto de que éste plante en ella una viña que, cuando empiece a producir, será dividida en dos mitades, una para cada uno. Este tipo de contratos tiene la peculiaridad de convertir en propietario al campesino que planta la viña, hecho cuya importancia no puede minimizarse. Quizá el documento más explícito de entre los manejados sea aquel por el cual Arnaldo Pere cede una tierra, en 1221, a Bernardo Guillén «propter precaria ad plantandum vinea», especificando: «et quando est ipsa vinea bene ad vineata, sic dividatis vos laboratores ipsa terra et vinca per medium et habeamus nos donatores ipsa medietatem per nostrem alo-

(30) En 1167, Poblet arrienda a Emersan Rubió y a su hijo Pedro unas viñas a cambio de «quaendam partem omnium frutum in cerea et vineis», cfr. *Cartulari*, doc. n.º 214.

(31) *Ibidem*, doc. n.º 347.

(32) *Ibidem*, doc. n.º 165.

dem. Et vos laboratores ipsa aliam medietatem de ipsa terra et vinea», sin otra condición que los «laboratores» den una opción de compra de su media viña a los «donatores», durante treinta días, en caso de que la quieran vender o pignorar, por si éstos desean adquirirla (33).

Hay que advertir, no obstante, que los contratos de plantación no se establecen siempre en las mismas condiciones, ya que en 1197 el monasterio de Poblet concede a Guerra y su mujer «duas petias terrae vobis et vestris ut plantetis ibi vineas et bene colatis eas, et inde detis nobis et nostro monasterio quintam partem fideliter, secundum consuetudinem de Avimbodino...» (34). Lo que confirma plenamente la conclusión de que las particularidades regionales y locales deben ser tenidas muy en cuenta a la hora de hacer generalizaciones.

IV

Como en el caso de la vid, aunque para un área restringida al ámbito mediterráneo, el cultivo del olivo adquiere una fuerte importancia en la Edad Media y se nos presenta con una acusada personalidad, lo que permite su estudio diferenciado de otros cultivos. Y esto es así debido a que se conjugan en la zona tarraconense (como en otras de Cataluña y del resto peninsular), dos factores que posibilitan el amplio desarrollo del olivar: por un lado, el óptimo marco geográfico para su implantación, y, por otro, su abundante consumo como alimento base, que adquiere mayor importancia cuanto menor es el consumo de carne (sobre todo en las capas sociales más desheredadas), y como medio de alumbrado de casa, iglesias y altares. Este último uso no debe ser minimizado, pues es frecuente que aparezca en los documentos: así, en 1177, Guillermo de Palacio se compromete a entregar anualmente «medium quartar olei ad lumen Sanctae Mariae Populeti» (35).

Los documentos de los monasterios de Santes Creus y Poblet ofrecen bastantes datos relacionados con los olivos, hasta tal punto que aparecen en casi todos ellos juntamente con menciones al aceite, lo que nos lleva a la conclusión de que en el siglo XII, la actual provincia tarraconense estuvo poblada de

(33) *Llibre Blanch*, doc. n.º 32.

(34) *Cartulari*, doc. n.º 108.

(35) *Ibidem*, doc. n.º 315.

olivares; al menos, el hecho de que se les mencione tan continuamente es prueba evidente de su importancia en la zona.

Pese a que, como hemos dicho, el olivo se extiende por prácticamente todos los límites geográficos de los dominios cenobíticos, su cultivo se realiza muy concentradamente en el curso del Bajo Ebro, pues, en efecto, son muy abundantes en Tortosa, Aldover («sin territorio» de Tortosa), Cherta, Bitem, etcétera.

En 1158 recibió Santes Creus la primera donación de olivares (36), en Cherta, que sería seguida de otras donaciones importantes en la misma zona (37). Por su parte, Poblet posee igualmente olivares por toda el área geográfica de su influencia, pero también tiende a concentrar su cultivo en la fértil zona de Tortosa y alrededores, especialmente en Cherta. En un documento sin fecha se atribuyen a Poblet nada menos que doce olivares en la misma localidad (38).

Al igual que ocurre con la vid, los olivos acompañan a los huertos, o al menos la palabra «ortum» aparece con frecuencia asociada a los olivares. Así, en 1158, el abad de Valldaura recibe de Gerardo de Salvinyac «unum ortum olivarum» (39); en 1164, el abad del mismo cenobio cede a Ramón de Queralt «illum ortum in Certa de Arbores olivares» (40), y los ejemplos podrían multiplicarse.

De este modo, el paisaje agrario tarraconense quedaría definido por sus extensos campos de cereales, salpicados de olivos y vides, en la zona más al norte, donde, a la vez, predominaba el ganado mayor, y por sus importantes zonas de huerta en la parte baja, de influencia del Ebro. Un hábitat disperso aquí, algo más concentrado en el norte, acabaría de trazar los grandes rasgos del mapa agrario de la provincia.

Los olivares de los monjes, sitios en la zona de Tortosa, eran con frecuencia arrendados a campesinos, a cambio de un censo que, normalmente, se percibe en especie (aceite); por el mismo hecho de estar estas tierras alejadas de las abadías se veía favorecida e impulsada la política de arrendamientos, a lo que seguramente también contribuiría la dificultad de la fabricación del aceite y la cantidad de mano de obra que se precisa

(36) *Llibre Blanch*, doc. n.º 78.

(37) *Ibidem*, docs. n.º 79, 88, etc.

(38) *Cartulari*, doc. n.º 215.

(39) *Llibre Blanch*, doc. n.º 78.

(40) *Ibidem*, doc. n.º 43.

estacionalmente. El hecho es que los monjes se desentendieron con rapidez de la explotación directa de los olivares más importantes, los situados en el Bajo Ebro, pues, en efecto, en los documentos conservados de ambos monasterios son muy abundantes las cesiones de olivares a cambio de un censo en aceite (41).

Estos contratos, tan similares por sus objetivos a la «*complantatio*», eran convenientes para los monasterios, pues los monjes se veían libres de tan penosas tareas a la vez que se aseguraban el aceite preciso. Así, en mayo de 1158, Ramón Berenguer IV dona al abad de Valldaura la almunia de Cherta, que será cedida por los monjes, el día 1 de julio del mismo año, a Bertrando de Zaragoza a cambio de un censo anual, a pagar el día de Navidad, de nueve cántaros de aceite «*bonum et legitimum*» (42). Esta rápida cesión de la almunia de Cherta podría ser interpretada como el deseo de los monjes de obtener de ella una renta fija, desocupándose de su explotación directa. En este mismo documento aparece una cláusula importante: la obligación que tiene el beneficiario de entregar el aceite del censo en Barcelona («*et ducas eum nobis ad Barchinonam, in domibus sacrista*»). Este hecho podría significar que el aceite tenía bastantes posibilidades de venderse en los mercados ciudadanos, lo que no es extraño, dada su condición de producto de primera necesidad.

Una de las características de estos contratos es que casi siempre obligan a los descendientes del interesado, el cual, por otro lado, puede disponer de la tierra como si fuera suya. Puede, incluso, venderla o pignorarla, con permiso del propietario y de los señores jurisdiccionales (43).

V

La horticultura ocupa también un lugar de gran interés en el marco de la agricultura medieval, debido tanto a la calidad y variedad de sus productos como a la fácil venta de que podían ser objeto, y más en una zona que, como la catalana, contaba ya con importantes núcleos urbanos. En la actual provincia tarraconense existen zonas que, por su abundante riego, son

(41) *Ibidem*, docs. n.º 67, 113, 179, 81, etc.

(42) *Ibidem*, doc. n.º 81.

(43) *Llibre Blanch*, docs. n.º 67, 81, 113, etc.

especialmente aptas para los huertos, como la del Bajo Ebro; zona que, como hemos visto, fue una de las que más interés despertó en el afán expansionista de los grandes cenobios tarraconenses. Estas fértiles comarcas, de gran tradición agrícola, fueron rápidamente colonizadas tras su reconquista por los cristianos. Pues, en efecto, la política de los monjes de adquisición de huertos empezó muy temprano; exactamente en 1166 Santes Creus recibe en donación un huerto de Tortosa «qui fuit Bahurre sarraceni» (44), con lo que se inicia una expansión que sólo culminará con una gran concentración de la propiedad en la zona.

No obstante, los huertos nos aparecen en los documentos salpicando casi toda el área de expansión de los monasterios; a este respecto hay que citar el esfuerzo populetano por adquirir la mayor cantidad de tierras posible en Vimbodi, lugar donde se citan varios huertos.

Así, pues, la horticultura se nos presenta con gran interés e importancia en el ámbito de la agricultura tarraconense. No obstante, las referencias que conservamos son, muy a menudo, de carácter general e impreciso, por lo que no es posible calcular ni la extensión de los huertos ni su producción. Pero su rentabilidad es un hecho fuera de duda, ya que sus productos enriquecen la dieta diaria, salvándola de su monotonía, y, por otro lado, las tierras a ellos dedicadas no necesitan períodos de descanso; a lo que se debe añadir el hecho de que eran continuamente abonadas con los excrementos de los ganados y los residuos domésticos. Si a todo esto añadimos que, por hallarse con frecuencia en las orillas de los ríos (Ebro, Francolí, Gayá), o por contar con los medios necesarios para su irrigación, como atestiguan los documentos, poseían abundante agua, podremos hacernos una idea aproximada de la importancia económica de las zonas hortícolas (45).

En relación a los productos que se obtenían de los huertos, los documentos nos ofrecen pocos datos concretos. Desde luego, como hemos visto, la vid ocupaba en ellos una parte importante, y también los olivos, aunque se puede pensar que en el caso de este último cultivo se trata de huertos exclusiva-

(44) *Ibidem*, doc. n.º 71.

(45) Marcel Aubert señala que los monjes cistercienses llevaron a cabo a menudo obras de irrigación en sus dominios, hasta tal punto que en una de estas obras se construyó un canal subterráneo para transportar agua desde el río. Cfr. de este autor *L'Architecture Cisterciense en France*, París, 1943, I, p. 871.

mente dedicados a él. Sin duda, los forrajes eran también cultivados en huertos; pero, por lo que parece, las plantas arbóreas eran lo fundamental, principalmente, suponemos, los frutales; al menos, los documentos nos hablan continuamente de huertos poblados de árboles de diversas especies. Es el caso de la donación hecha en 1156 por Guillermo de Trull al monasterio de Valldaura de un «hortum cum omni genere arborum» (46). De entre las diversas especies de frutales, hemos encontrado menciones expresas a higueras, lo que nos hace suponer que estuvieran bastante extendidas. Además de los frutales y de la vid y de los otros productos hortícolas normales, como la cebolla y algunas legumbres, en los huertos se producían «plantas valiosas utilizadas para la confección de productos de lujo, como fibras textiles y plantas tintóreas» (47).

Hay que indicar, por último, que es corriente la presencia de casas aisladas en medio de zonas hortícolas, lo que corrobora la imagen de un cultivo intensivo con un hábitat disperso y con una densidad de población elevada en su conjunto; a esto se debe añadir el hecho de que normalmente los huertos están cercados, en contraste vivo con los campos abiertos de la zona cerealícola.

Las huertas situadas en las proximidades de los cenobios tarraconenses no fueron, por lo general, arrendadas; pero sí lo fueron aquellas situadas a más distancia y que, por tanto, no podían ser directamente explotadas por los monjes; es el caso de las situadas en las proximidades de Tortosa y en el Bajo Ebro, en general.

En el Cartulari de Poblet aparecen, al menos, dos documentos relativos a arriendos de huertos; uno de ellos, que los monjes adquirieron por donación en 1156, fue arrendado en 1180, exigiendo el cenobio de los beneficiarios que la parcela sea cercada, seguramente para evitar destrozos del ganado. Un documento de 1182 recoge una donación de un «dominium» a Poblet «cum horto et domo in horto» (48). En otra ocasión se dona al cenobio «domus in Dertosa cum horto» (49); y sabemos que lo mismo ocurría en otros lugares (50).

Por datos concretos que nos ofrece el Cartulari sabemos que

(46) *Llibre Blanch*, doc. n.º 71.

(47) Duby, G.: *Op. cit.*, p. 186.

(48) *Cartulari*, doc. n.º 143.

(49) *Ibidem*, doc. n.º 221.

(50) Cfr. mi trabajo sobre Sandoval, ya citado.

Poblet poseía al menos catorce huertos; pero podemos asegurar, sin temor a equivocarnos, que este número era mucho más elevado, pues bajo aquellas imprecisas fórmulas de «honor», «alodio» o «manso» se ocultaba la existencia de otros muchos.

Santes Creus también disponía de abundantes zonas hortícolas, muchas de las cuales estaban sitas en los alrededores de la abadía, a orillas del Gayá, aunque también en Tortosa, Aldover, Villamayor y Bitem, principalmente.

Hay que señalar, igualmente, el intento de los monjes de concentrar las zonas de huertas, evitando su excesiva dispersión; en 1178 Poblet adquiere un huerto situado junto a otro de su propiedad (51); en otra ocasión recibe «unam petiolam terrae quae est inter hortum meum et vestrum» (52), etc.

VI

Por último, es necesario decir unas palabras, siquiera brevemente, sobre los contratos agrarios que los documentos nos presentan.

La documentación conservada de Santes Creus y de Poblet, recogida en sus cartularios, encierra un número bastante elevado de contratos agrarios o cesiones de tierra por parte de un propietario a un campesino, a cambio de un censo, bien en especie, bien en metálico (53), y que puede ser, en el primer caso, una cantidad fija o una parte proporcional de la cosecha. En el caso concreto de los cenobios hay que pensar que razones poderosas les obligaron a lanzarse a una amplia política de arrendamientos y de atracción de colonos; en primer lugar, la desaparición de la esclavitud había privado a los campos de un contingente importante de mano de obra; en segundo lugar, impulsaba a ello el hecho de que era preciso llevar a cabo cuanto antes las tareas de repoblación y roturación de las tierras recién conquistadas. Por último, los vastos dominios que estuvieron en manos de los cenobios no podían ser cultivados directamente por los monjes, tanto por su gran extensión como por su lejanía del centro abacial. El hecho es que el número de tenencias era muy elevado y tendía a aumentar en la misma proporción con que aumentaban los dominios de los señores.

(51) *Cartulari*, doc. n.º 121.

(52) *Ibidem*, doc. n.º 206.

(53) *Llibre Blanch*, doc. n.º 189.

Desde el punto de vista económico y social, el papel de los terrazgueros tenía gran importancia; en primer lugar, su presencia permitía explotar grandes extensiones de tierra que, sin ellos, permanecerían yermas; el propietario, por su parte, obtenía un beneficio, ya que la tierra trabajada adquiría un valor y le proporcionaba una renta. Por otro lado, esta fue la solución para muchos campesinos sin tierra, los cuales se encontraban ahora con una parcela que, en muchos casos, podían legar a sus hijos, de tal manera que podían gozar de una estabilidad considerable. Y no hay que olvidar que en otros casos, como en los contratos de plantación de viñas, el campesino tenía acceso a la propiedad de la mitad de la tierra plantada, lo que sin duda, dada la gran aceptación de la «complantatio», fue una fuente importante de pequeños propietarios libres.

En cuanto a la duración de los contratos, se debe señalar que prácticamente siempre, durante el siglo XII, son vitalicios, revertiendo la parcela a sus propietarios tras la muerte del terrazguero; y en muchas ocasiones son hereditarios, transmitiéndose de padres a hijos. A veces, además, los terrazgueros tienen derecho a vender o pignorar la tenencia, previo aviso al propietario, el cual decidirá, en un plazo variable, si se queda con la parcela o no. Este es el caso, entre los varios que se podrían señalar, de un documento de 1164, por el que el abad de Valldaura entrega unas tierras a Ramón de Queralt a cambio de doce cántaros de aceite anuales, especificando: «Si tamen iam dictum honorem vendere vel impignorare volueritis intus XXX dies nobis notificare faciatis, et si nos vel successores nostri retinere voluerimus habeamus eum per quantum et alius» (54).

Este tipo de contrato a tan largo plazo resultaba perjudicial para los propietarios, ya que el censo permanecía inamovible mientras que sus gastos aumentaban sin cesar. Por eso, durante el siglo XIII se generalizó un tipo de contrato con fecha fija de vencimiento, lo que permitía al dueño de la tierra ir aumentando el censo percibido; pese a que los documentos manejados no ofrecen casos así, sabemos que los contratos a corto plazo acabaron por extenderse a todas las regiones.

Por último hay que señalar que en algunos de estos contratos, en la segunda mitad del siglo XII, aparecen cláusulas de tipo jurídico por las que se establece un pacto de carácter personal

(54) *Ibidem*, doc. n.º 113.

entre propietario y terrazguero, que son una prueba evidente del proceso de señorialización de los cenobios. Este es el caso de un censo otorgado por Santes Creus a Domingo de Aldover, en 1175, en el que se especifica: «...et non proclametis alium seniorem ibi nisi nos et nostros» (55). En 1180, el abad Pedro, del mismo cenobio, cede una tierra a Berenguer Rafat y su esposa, haciéndoles reconocer como único señor «nos et nostros successores et fratres nostros»; el terrazguero tendrá derecho, tras treinta días de espera a la decisión del monasterio, a vender la propiedad «salvo nostro predictu censu et señioratico» (56), lo que, sin duda, constituye una prueba evidente de la anterior afirmación.

VII

Conclusiones: Por los datos que los documentos examinados nos ofrecen, se podría deducir que a lo largo del siglo XII y durante el XIII, la agricultura tarraconense se encuentra en una fase expansiva. El cereal ganaba tierras al monte en la parte norte y noreste, y la vid y los huertos encontraban su propia zona de expansión en las orillas de los cursos fluviales, principalmente el Ebro. Hay que tener en cuenta que las extensiones de tierra por cultivar eran todavía elevadas, pues el bosque ocupaba grandes zonas, y que las necesidades de la población crecían cada día, siendo este el principal acicate de la expansión.

Las tareas de desbroce y puesta en cultivo de las tierras que se iban ganando, eran de todos, pues los habitantes de las villas y campesinos en general podían obtener importantes beneficios de ello. En 1187, Bernardo, obispo de Barcelona, impone a los hombres de Esplugas «propter invasionem quem fecerunt priori et fratribus populeti», entre otras sanciones, «ut terra quae non est tracta ad culturam non trahant... sine consensu abbatis et fratrum suorum» (57), lo que no deja de ser un exponente indirecto de la expansión a que hacíamos referencia.

(55) *Ibidem*, doc. n.º 189.

(56) *Ibidem*, doc. n.º 234.

(57) *Cartulari*, doc. n.º 355.
